UGEL Sullana

020
12 ENE 2011

19 ENE 2011

Resolución Directoral Nº 0000038 - 2011

Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana,

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico administrativas y de servicios asistenciales de Profesionales de la Salud en las Instituciones Educativas y Sedes Administrativas de las DRE/UGEL;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el ingreso de personal se efectúa ÚNICAMENTE cuando se cuenta con la plaza presupuestada, lo cual es concordante con el literal d) del numeral 9.1 del art. 9º de la Ley Nº 29626 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011";

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 3331-2010-ED se ratifica para el periodo lectivo 2011, la Directiva Nº 077-2009-ME/SG-OGA-UPER "Proceso para Contratación de Personal Administrativo y Profesionales de la Salud en las Instituciones Educativas y Sedes Administrativas de las DRE/UGEL del Sector Educación para el periodo 2010";

Que, conforme a lo resuelto y propuesto por el Comité de Evaluación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL Sullana;

De conformidad con las Leyes Nºs 28044, 29626, 28411, 28425, 28175, 27815, 27783, 27867, 27942, 28024, 29158, 23536, el Decreto Ley Nº 22404, los Decretos Supremos Nºs 005-90-PCM, 015-2002-ED, 016-2005-ED, 009-2005-ED, los Decretos Legislativos Nºs 276, 559 y la Resolución Ministerial Nº 0348-2010-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**BACA CORREA, WALTER OSWALDO**			
DOC. DE IDENTIDAD	:	**L.E./D.N.I. Nº 03646267**			
SEXO	:	**MASCULINO**			
FECHA DE NACIMIENTO	:	**03/03/1968**			
CODIGO MODULAR	:	**1003646267**			
REGIMEN PENSIONARIO	:	**A.F.P. NINGUNO**			
CUISSP	:	**548981WBCAR0**	F.AFIL	:	**24/02/1998**
GRADO DE INSTRUCCIÓN	:	**PROFESIONAL TECNICO EN ADMINISTRACION Nº 1662-A-DREEDP**			

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**E.B.R. PRIMARIA**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**Nº 15175 EL CUCHO - BELLAVISTA**
CODIGO DE PLAZA	:	**525404812517**
CARGO	:	**TRABAJADOR DE SERVICIO II**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**REUBICACION DE PLAZA VACANTE : Resolución Nº 0721-2004(LIT. A)**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	**919-2011**	Nº DE FOLIOS :	**28**
REFERENCIA	:	**INF. TCO. Nº 043-2011-AADM/PERS.**		
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**desde el 02/01/2011 hasta el 31/12/2011**		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	**AE**		
JORNADA LABORAL(Sem/Mens)	:	**40 Hrs. Cronológicas**		

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo, por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de personal titular (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación) o mandato judicial. Asimismo, por inobservancia a lo establecido en código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2 del articulo 1º de la Ley Nº 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.

Regístrese y comuníquese.

Prof. Carlos Enrique Atoche Viera
Director del Programa Sectorial II
UGEL Sullana

CEAV/D.UGEL.S
DRLL/J.A.ADM.
LECR/E.A.I.
whm.